

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2667091

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Providencia, certifico lo siguiente: Por escritura pública de fecha 24 de junio de 2025, bajo el repertorio número 10.301-2025, ante mí, don KEVIN RU YUN SHUN QUISBERT, pasaporte boliviano número K E uno dos seis cuatro cinco, Rol Único Tributario 48.228.627-5, Encargado de Recursos Humanos, boliviano, soltero, con domicilio para estos efectos en Calle Camino de La Vina #1477, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, Santiago, suscribió instrumento público antes individualizado, titulado como CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD: "LEVON CONSULTORIA DE INGENIERIA SpA." Que los principales extractos de la escritura de la sociedad referida son A) Nombre, domicilio y objeto: El nombre de la sociedad será "LEVON CONSULTORIA DE INGENIERIA SpA." y tendrá una duración indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias sucursales que pueden abrirse fuera y dentro del país. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la consultoría de proyectos de diversa naturaleza al interior del territorio nacional pudiendo dedicarse a; A) Consultoría del proyecto, consultoría de reclamación del proyecto B) Consultoría de proyectos, investigación de mercado, licitación, planificación preliminar, gestión de contratos, gestión empresarial, capacitación de equipos, aceptación de la ejecución, y consultorías similares. C) Gestión y consultoría financiera, tributaria y legal: servicios contables integrales, preparación de estados financieros, gestión de tesorería, declaración de impuestos, planificación fiscal, cumplimiento tributario, derecho societario y fusiones y adquisiciones de empresas, consultoría en derecho civil y comercial general, consultoría en litigios, consultoría en arbitraje, registro de empresas y marcas, due diligence legal, entre otras similares, D) Consultoría de reclamaciones, evaluación de costos, análisis del período de construcción, análisis de riesgos, revisión independiente, reclamaciones de seguros, apoyo en litigios, apoyo en resolución de disputas, y consultorías similares. E) Logística de despacho aduanero, transporte terrestre nacional, declaración aduanera de exportación, servicios portuarios en puerto de salida, transporte marítimo, transbordo en puerto de destino, despacho aduanero en destino, transporte terrestre en destino, equipos y materiales bolivianos, y otros, exportados a terceros países. F) Tramitación de licencias y permisos, permiso de evaluación de impacto ambiental, permiso de explotación petrolera a gran escala, permiso de importación directa de petróleo, permiso de tala, plan de protección de flora y fauna, visa de trabajo boliviana, y similares. G) Servicio de traducción, aprovisionamiento de profesionales de habla hispana. Traducción profesional chino-inglés-español. H) Provisión de Personal profesional, técnico y laboral: personal clave en la etapa de licitación, ingenieros profesionales en la etapa de ejecución del proyecto, ingenieros profesionales en prácticas universitarias, operadores de maquinaria pesada, técnicos, trabajadores ordinarios, personal de servicios logísticos, y similares. B) Duración: La duración de la sociedad será indefinida. C) Capital: El capital es la suma de diez mil \$10.000 Dólares Norteamericanos o su equivalente en moneda nacional que se aporta, paga y suscribe en el plazo de tres años a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento. D) Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la sociedad corresponde con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes a WANG FANG RUT 21.823.768-1, quien actuando y anteponiendo o posponiendo la razón social a su firma, podrá celebrar todos los actos, contratos y convenciones necesarias para el cumplimiento del objeto social. Las demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 26 de junio de 2025.

CVE 2667091

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

